

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9434

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2022 por el que se modifica la previsión de las prestaciones y los servicios sociales que se tienen que concertar durante el año 2022, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022, y se corrigen diversos errores materiales advertidos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022 por el que se modifica esta previsión

La gestión de los servicios sociales puede realizarse mediante diversas fórmulas. La acción concertada es la figura de colaboración entre el sector público y el privado que más se adecua a los principios que deben regir el sistema de servicios sociales, especialmente a raíz de la aprobación de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Esta Ley, en su artículo 4.1, establece que, con una periodicidad anual, las administraciones de las Illes Balears competentes en materia social y de empleo, como parte de las competencias en planificación, deben realizar una previsión de las prestaciones y los servicios que pretenden que sean objeto de acción concertada. Conjuntamente, deben hacer una tasación del coste y un informe justificativo de la carencia de medios propios para la gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para gestionar directamente estas prestaciones o servicios cuando sea previsible que deban prestarse permanentemente y, además, sean esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022 aprueba la previsión de las prestaciones y servicios que deben concertarse durante el año 2022, declara los servicios de interés económico general y designa a los órganos instructores de los procedimientos de concertación (BOIB núm. 65, de 19 de mayo). Esta previsión fue modificada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2022 (BOIB núm. 77, de 14 de junio). Asimismo, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2022, se corrige un error material advertido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2022 (BOIB núm. 84, de 28 de junio). Finalmente, esta previsión fue modificada nuevamente por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre).

En fecha 27 de octubre de 2022, la directora general de Infancia, Juventud y Familias, emitió el Informe justificativo sobre la modificación de la previsión de las prestaciones y servicios que la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias tiene que concertar en el ejercicio 2022, y sobre la corrección de errores materiales advertidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022 por el que se modifica la previsión de las prestaciones y los servicios sociales que se tienen que concertar durante el año 2022, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022.

En este informe se indica, por un lado, que se han observado una serie de errores en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de septiembre, concretamente los siguientes:

- a) En el servicio 2.2.6 se hace referencia a que el servicio se concierta por entidades autorizadas, cuando no debería hacerse ninguna referencia.
- b) En el 2.2.7 se hace referencia a que el servicio se concierta por entidades acreditadas, cuando no debería hacerse ninguna referencia.

Y, por otro, que se considera necesario llevar a cabo una modificación de la previsión de la concertación para el año 2022 para estos dos servicios citados, estableciendo el mes de noviembre de 2022 como fecha prevista de la convocatoria, y también, en cuanto al servicio 2.2.6 se considera necesario añadir un complemento por hijos a cargo por importe de 375,59 euros para el año 2022 y de 413,15 euros para los años siguientes, para los casos en que haya usuarios/usuarioas en el servicio con hijos a cargo.

En fecha 28 de octubre de 2022, el director general de Planificación, Equipamientos y Formación emitió el Informe sobre la modificación de la previsión de las prestaciones y servicios que la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes tiene que concertar en el ejercicio 2022, y sobre la corrección de errores materiales advertidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022 por el que se modifica la previsión de las prestaciones y los servicios sociales que se tienen que concertar durante el año 2022, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022.

En cuanto a la corrección de errores, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de



marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado dicho acto o disposición.

El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Planificación, Equipamientos y Formación, entre otras competencias, la planificación de la política de servicios sociales.

Finalmente, debe indicarse que esta previsión tiene carácter estimativo, sin perjuicio de que los datos reflejados puedan variar sensiblemente, especialmente en lo que se refiere al calendario y previsiones presupuestarias indicadas.

En base a las anteriores consideraciones, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en la sesión del día 7 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Modificar, en los términos que se indican en el anexo 1, la previsión de los siguientes servicios que tienen que concertarse durante el año 2022, previstos en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022 (la numeración que se indica se corresponde con la numeración de los servicios de la Cartera básica de servicios sociales, del anexo del Decreto 66/2016):

- a) 2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial.
- b) 2.2.7. Servicio de acompañamiento para jóvenes que han estado sujetos a medidas administrativas y/o judiciales.

Segundo. Corregir los errores materiales advertidos en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022, de la manera indicada en el anexo 1.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de noviembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO 1

Modificación de la previsión de prestaciones y servicios para concertar y corrección de errores materiales advertidos en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022

Se modifica la previsión contenida en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022, y se corrigen diversos errores materiales advertidos en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022, de los siguientes servicios:

Donde dice:

2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial

Convocatoria para entidades autorizadas.

- Ubicación : Mallorca
- Plazas: 93 plazas (actuales) con 20 plazas adicionales, en total 113 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 € por plaza al mes durante 2022 y 903,03 los años siguientes
- Fecha prevista convocatoria: 31 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 113 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 88.643,98 €
- Presupuesto 2023 (mes de diciembre a precio 2022 + precios actualizados de concierto)
 - 113 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 88.643,98 € (diciembre 2022)
 - 113 plazas x 11 meses x 903,03 € plaza = 1.122.466,29 € (enero – noviembre)
 - 2023 (12 meses) = 1.211.110,27 €
 - 2024 (12 meses) = 1.224.508,68 €



- 2025 (12 meses) = 1.224.508,68 €
- 2026 (11 meses) = 1.122.466,29 €
- Duración: 4 años (48 meses)
- Ubicación: Ibiza
- Plazas: 12 plazas (actuales) con 10 plazas adicionales, en total 22 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 € por plaza al mes para 2022
- Fecha prevista convocatoria: 31 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 22 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 17.258,12 €
- Presupuesto 2023 (mes de diciembre a precio 2022 + precios actualizados de concierto)
 - 22 plazas x 1 mes x 784,46 € plaza = 17.258,12 € (diciembre 2022)
 - 22 plazas x 11 meses x 903,03 € plaza = 218.533,26 € (enero – noviembre 2022)
 - 2023 (12 meses) = 235.791,38 €
 - 2024 (12 meses) = 238.399,92 €
 - 2025 (12 meses) = 238.399,92 €
 - 2026 (11 meses) = 218.533,26 €
- Duración: 4 años (48 meses)

2.2.7. Servicio de acompañamiento para jóvenes que han estado sujetos a medidas administrativas y/o judiciales

Convocatoria para entidades acreditadas.

- Ubicación: Mallorca
- Plazas: 130 plazas (actuales) con 30 plazas adicionales, en total 160 plazas
- Precio servicio a concertar 2022 : 285,37 € al mes por plaza y 2023 y siguientes: 278,73 €
- Fecha prevista convocatoria: 31 de agosto de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 160 plazas x 1 mes x 285,37 € plaza = 45.659,20 €
- Presupuesto 2023 (mes de diciembre a precio 2022 + precios actualizados de concierto)
 - 160 plazas x 1 mes x 285,37 € plaza = 45.659,20 € (diciembre 2022)
 - 160 plazas x 11 meses x 278,73 € plaza = 490.564,80 € (enero – noviembre 2022)
 - 2023 (12 meses) = 536.502,00 €
 - 2024 (12 meses) = 535.161,60 €
 - 2025 (12 meses) = 535.161,60 €
 - 2026 (11 meses) = 490.564,80 €
- Duración: 4 años (48 meses)

Debe decir:

2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial

- Ubicación: Mallorca
- Plazas: 93 plazas (actuales) con 20 plazas adicionales, en total 113 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 € por plaza al mes durante 2022; 902,89 euros el año 2023; 932,27 euros para el 2024; 966,34 euros el 2025 y 1.001,93 euros para el 2026.
- Fecha prevista convocatoria: noviembre de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 113 plazas x 1 mes x 784,46 euros plaza = 88.643,98 euros
- Presupuesto 2023: (mes de diciembre a precio 2022) + (meses de enero a noviembre a precios de 2023)
 - 113 plazas x 1 mes (diciembre) x 784,46 euros plaza
 - 113 plazas x 11 meses x 902,89 euros plaza
 - 2023 = 1.210.936,25 euros
- Presupuesto 2024: (mes de diciembre a precio 2023) + (meses de enero a noviembre a precios de 2024)
 - 113 plazas x 1 mes (diciembre) x 902,89 euros plaza
 - 113 plazas x 11 meses x 932,27 euros plaza
 - 2024 = 1.260.838,18 euros
- Presupuesto 2025: (mes de diciembre a preu 2024) + (meses de enero a noviembre a preus de 2025)
 - 113 places x 1 mes (diciembre) x 932,27 euros plaza
 - 113 places x 11 meses x 966,34 euros plaza



- 2025 = 1.306.507,13 euros
- Presupuesto 2026: (mes de diciembre a precio 2025) + (meses de enero a noviembre a precios de 2026)
 - 113 plazas x 1 mes (diciembre) x 966,34 euros plaza
 - 113 plazas x 11 meses x 1.001,93 euros plaza
- 2026 = 1.241.377,32 euros
- Duración: 4 años (48 meses)

- Ubicación: Ibiza
- Plazas: 12 plazas (actuales) con 10 plazas adicionales, en total 22 plazas
- Precio servicio a concertar: 784,46 euros por plaza al mes durante 2022; 902,89 euros el año 2023; 932,27 euros para el 2024; 966,34 euros el 2025 y 1.001,93 euros para el 2026.
- Fecha prevista convocatoria: noviembre de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022 (únicamente mes de noviembre) 22 plazas x 1 mes x 784,46 euros plaza = 17.258,12 euros
- Presupuesto 2023 (mes de diciembre a precio 2022) + (meses de enero a noviembre a precios de 2023)
 - 22 plazas x 1 mes (diciembre) x 784,46 euros plaza
 - 22 plazas x 11 meses x 902,89 euros plaza
- 2023 = 235.757,50 euros
- Presupuesto 2024 (mes de diciembre a precio 2023) + (meses de gener a noviembre a precios de 2024)
 - 22 plazas x 1 mes (diciembre) x 902,89 euros plaza
 - 22 plazas x 11 meses x 932,27 euros plaza
- 2024 = 245.472,92 euros
- Presupuesto 2025 (mes de diciembre a precio 2024) + (meses de gener a noviembre a precios de 2025)
 - 22 plazas x 1 mes (diciembre) x 932,27 euros plaza
 - 22 plazas x 11 meses x 966,34 euros plaza
- 2025 = 254.364,22 euros
- Presupuesto 2026 (mes de diciembre a precio 2025) + (meses de gener a noviembre a precios de 2026)
 - 22 plazas x 1 mes (diciembre) x 966,34 euros plaza
 - 22 plazas x 11 meses x 1.001,93 euros plaza
- 2026 = 241.684,08 euros
- Duración: 4 años (48 meses)

Las plazas de vivienda de Mallorca o Ibiza que tengan hijos a cargo se complementarán con un precio de:

- 375,59 euros para el año 2022
- 413,15 euros para el año 2023
- 429,68 euros para el año 2024
- 446,87 euros para el año 2025
- 464,74 euros para el año 2026

2.2.7. Servicio de acompañamiento para jóvenes que han estado sujetos a medidas administrativas y/o judiciales

- Ubicación: Mallorca
- Plazas: 130 plazas (actuales) con 30 plazas adicionales, en total 160 plazas
- Precio servicio a concertar: 285,37 euros por plaza al mes durante 2022; 289,68 euros el año 2023; 297,94 euros para el 2024; 307,96 euros el 2025 y 318,34 euros para el 2026.
- Fecha prevista convocatoria: noviembre de 2022
- Fecha de inicio de la prestación: 1 de noviembre de 2022
- Presupuesto 2022: (únicamente mes de noviembre) 160 plazas x 1 mes x 285,37 euros = 45.659,20 euros
- Presupuesto 2023: (mes de diciembre a precio 2022) + (meses de enero a noviembre a precios de 2023)
 - o 160 plazas x 1 mes x 285,37 euros
 - o 160 plazas x 11 meses x 289,68 euros
- 2023 = 555.496,00 euros
- Presupuesto 2024: (mes de diciembre a precio 2023) + (meses de enero a noviembre a precios de 2024)
 - o 160 plazas x 1 mes x 289,68 euros
 - o 160 plazas x 11 meses x 297,94 euros
- 2024 = 570.723,20 euros
- Presupuesto 2025: (mes de diciembre a precio 2024) + (meses de enero a noviembre a precios de 2025)
 - o 160 plazas x 1 mes x 297,94 euros
 - o 160 plazas x 11 meses x 307,96 euros





2025 = 589.680,00 euros

– Presupuesto 2026: (mes de diciembre a precio 2025) + (meses de enero a noviembre a precios de 2026)

o 160 plazas x 1 mes x 307,96 euros

o 160 plazas x 11 meses x 318,34 euros

2026 = 558.617,60 euros

– Duración: 4 años (48 meses)

